



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MMOM-LP-12-2023
RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE
SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CON RECURSOS PROPIOS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, CONVOCA A LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, QUE SE DESCRIBE EN LOS ANEXOS 1 Y 2.

JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO	LECTURA DE FALLO
04 DE MAYO DE 2023 A LAS 14:00 HRS.	11 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 A.M.	16 DE MAYO DE 2023 A LAS 14:00 HRS.

LA CONVOCATORIA SERÁ GRATUITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUEDE OBTENERSE EN COMPRANET-SINALOA, UN EJEMPLAR DE LA MISMA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, PARA CONSULTA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, UBICADAS EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 PLANTA BAJA LOCAL INTERIOR 3, EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SIN., TELÉFONO 01 (669) 9158000, EXTENSIÓN 3334-3336.

1.- TERMINOLOGÍA PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA ES:

- I. "EL MUNICIPIO": EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.
- II. "CONVOCATORIA": DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.



III. **“BIENES”**: LOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES “BASES”.

IV. **“COMITÉ”**: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

V. **“LEY”**: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

VI. **“REGLAMENTO”** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

VII. **“LICITANTE”**: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

VIII. **“PROVEEDOR”**: LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

IX. **“PROPUESTA”**: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.

X. **“CONTRATO”**: INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN **“EL MUNICIPIO”** Y **“EL PROVEEDOR”** EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.

XI. **“OFICIAL MAYOR”** EL (LA) OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

XII. **“COMPRANET SINALOA”**: EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

“PRECIO NO ACEPTABLE”: ES AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN.

2.-DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA CONFORME AL LISTADO QUE SE DETALLA Y ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS **MARCADOS CON LOS ANEXOS I Y II** DE LAS PRESENTES BASES.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES:



LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MM-OM-LP-12-2023, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA CALLE ÁNGEL FLORES NÚMERO 604 LOCAL 5 EN EL EDIFICIO CARNAVAL, DE LA COLONIA CENTRO C.P. 82000, EN MAZATLÁN, SINALOA.

ESTE ACTO, SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL "COMITÉ", QUIEN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE QUIEN DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TÉCNICAS QUE SE RELACIONEN CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS CON LAS PRESENTES BASES Y DEBERÁN TENER EL SENTIDO DE ACLARACIÓN DE LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES O LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS CUALES DEBERÁN PLANTEARSE POR ESCRITO:

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN LA QUE DEBERÁN DE PRESENTAR SU INTERÉS EN LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA, ASÍ COMO EL PLIEGO DE LAS PREGUNTAS, EN CASO DE NO ESTARLO ESTAS NO SERÁN ACEPTADAS (ANEXO 2 Y 14) CASO DEL ANEXO 14 TAMBIEEN DEBERA ESTAR FIRMA POR QUIEN ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS NO PODRÁN SER MODIFICADAS, ÚNICAMENTE SE ACLARARÁN LAS DUDAS AL RESPECTO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS BASES DEL CONCURSO. QUEDANDO ABIERTA LA PARTICIPACIÓN A TODO INTERESADO QUE CUMPLA O MEJORE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PARÁMETROS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS I Y II.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR Y ADELANTAR LA CAPTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; RECIBIRÁ PREGUNTAS HASTA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 AM., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; DE APLICACIÓN SUPLETORIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES



ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; POR EL SIGUIENTE MEDIO:

DEBERÁN SER ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL: LA ENTREGA FÍSICA DEL DOCUMENTO SE RECIBIRÁ EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; UBICADAS EN LA CALLE ÁNGEL FLORES, NUMERO 604 LOCAL INTERIOR 3 DEL EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO EN MAZATLÁN, SINALOA; DEBERÁ DE SER ACOMPAÑADO CON UN USB, EN FORMATO WORD CON EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE LA CUAL INVARIABLEMENTE DEBERÁN DE SER FIRMADAS POR EL LICITANTE SO PENA DE NO SER ADMITIDAS POR LA FALTA DE FIRMA, A MÁS TARDAR A LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE TOMEN EN DICHA JUNTA PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; DE APLICACIÓN SUPLETORIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS CONCURSANTES AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

4. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

I.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, **EN SOBRE CERRADO**, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 36 FRACCION I DE LA CITADA LEY EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES **NACIONAL**.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL SERVICIO A ADQUIRIR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, Y PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS, ESTOS TENDRÁN ALCANCE PLIRIANUAL DEL EJERCICIO FISCAL.



II.- UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DE LA SALA, Y SÓLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

III.- LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A LOS ASISTENTES, TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

IV.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE.

CON LA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA AL ACTO SE PODRÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DE UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO INVITADOS ESPECIALES, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS SUCESIVAS.

V.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE ANGEL FLORES NUMERO 604, LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, **EL DIA 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 AM.**

VI.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

VII.- LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EMITIRÁ UNA OPINION TÉCNICA, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUE (RON) DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).

VIII.- LA LECTURA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL **DÍA 16 DE MAYO DE 2023 A LAS 14:00 HRS**, EN JUNTA PÚBLICA, EN LA CALLE ANGEL FLORES NUMERO 604,



LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, QUEDARAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN **COMPRANET SINALOA**, EN DONDE SE INFORMARA EL RESULTADO DEL FALLO.

IX.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

X.- UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES SITO EN LA CALLE ANGEL FLORES NUMERO 604, PLANTA BAJA LOCAL INTERIOR 3, EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS 10 DIEZ DIAS POSTERIORES AL DICTADO DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL MODELO DE CONTRATO.

XI.- LA CONVOCANTE ESTA FACULTADA PARA DETERMINAR QUE EL CONTRATO RESPECTIVO NO PODRA DIVIDIRSE, ESTO ES, UNICAMENTE SE DARA A UNA EMPRESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE Y GARANTICE A LA CONVOCANTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD Y PRECIO DE SERVICIO TANTO PARA LA POLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR COMO PARA LA MAQUINARIA PESADA.

XII.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DICHA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL UBICADO EN CALLE MEXICO ESQUINA CON TENIENTE JOSE AZUETA NO. 200, CENTRO C. P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA.

XIII.- EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA, SE PODRÁ MODIFICAR EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICANDO DE MANERA SUPLETORIA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINAL.

XIV.- LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA



LICITACIÓN SERA PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTICULO 22 FRACCION XI DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN; ASÍ MISMO, DEBERÁN PRESENTARLA EN **SOBRE CERRADO**.

LOS ANEXOS DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS DEBERAN PRESENTARSE IMPRESAS EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

NO SE ACEPTARÁN HOJAS CON MEMBRETE DEL MUNICIPIO.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACION LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, ASI COMO EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE ANGEL FLORES NUMERO 604, LOCAL 5, EDIFICIO CARNAVAL, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A LAS **11:00 AM DEL DIA 11 DE MAYO DEL 2023**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

LA RECEPCIÓN DE LOS **SOBRES CERRADOS SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMER SOBRE:

A. DOCUMENTACION LEGAL

B. PROPUESTA TECNICA

SEGUNDO SOBRE

C. PROPUESTA ECONOMICA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LES



SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS PROPUESTAS, CONFORME AL ORDEN EN QUE SE FUERON REGISTRANDO A SU LLEGADA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

LA DOCUMENTACION QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL PRIMER SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

A.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.I.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

A.II.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL, ADMINISTRADOR UNICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SUBRAYANDO EN LA COPIA SIMPLE EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL, ASI COMO COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, PODRA OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO. (ANEXO 3).

A.III.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL PARTICIPANTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LA QUE CONSTA SU INSCRIPCION EN EL R.F.C., CLAVE DEL R.F.C. Y OBLIGACIONES, DICHA CEDULA DEBERA SER DE FECHA ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑOS EN QUE SE CELEBRE EL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EN CASO DE NO INCLUIRLA PODRA SER MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA PROPUESTA.



A.IV. ORIGINAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2023 DE LA EMPRESA, LOS CUALES ESTARAN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL AÑO 2022, ADJUNTANDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN, ENCASO DE QUE LA CEDULA PROFESIONAL SEA ELECTRONICA DEBERA DE AGREGAR UNA IDENTIFICACION EN DONDE CONTENGA LA FIRMA DEL PROFESIONISTA QUE LO ELABORO.

A.V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO.

A.VI. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE DONDE SE CONSTITUYO LA EMPRESA NO MAYOR A 3 TRES MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA AL ACTO DE PRESENTACION.

A.VII. PRESENTAR COPIA DE DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 CON SU ACUSE DE RECIBO EMITIDO POR EL S.A.T., TANTO DE LA EMPRESAS.

A.VIII. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA.

A.IX. DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACTUALIZADA DENTRO DEL MES Y AÑO EN QUE SE LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN.

A.X. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (AFIL-1) Y/O DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS.

A.XI. DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EL CASO DE NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHA SU PROPUESTA POR SER REQUERIMIENTOS INDISPENSABLES PARA SU ADJUDICACIÓN.

A.XII. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL.

A.XIII. CURRÍCULUM EMPRESARIAL DONDE SE INCLUYA LA CAPACIDAD INSTALADA DE RECURSOS HUMANOS (PERSONAL CON EL QUE CUENTA), MATERIALES Y ORGANIGRAMA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y SUCURSAL (ES) EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA; ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR UN ANEXO DE



CLIENTES MÁS IMPORTANTES, PROPORCIONANDO TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LOS MISMOS.

A.XIV. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE DEL REGISTRO ANTE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

A.XV.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERES (ANEXO 10).

NOTA.- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERA ENTREGAR LO SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, Y CURP, ASÍ COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES EN DONDE APLIQUE PARA TAL CASO

B) PROPUESTAS TÉCNICAS:

B.I.- CONCEPTO, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS COBERTURAS DE LA POLIZA, INCLUYENDO LA COTIZACION EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO:

TRIMESTRAL
SEMESTRAL
ANUAL

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No.1 DE ESTAS BASES. (ANEXO 4).

B.II. CARTA DE CONTENIDO DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 5).

B.III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICANDO DE MANERA SUPLETORIA A EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, (DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 6).

B.IV.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, (DE CONFORMIDAD CON EL (ANEXO 7).



B.V.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA Y FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION QUE ESTE HA PROPORCIONADO, DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA (ANEXO 8).

B.VI.- PRESENTAR ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES, (DE CONFORMIDAD CON EL (ANEXO 9).

B.VII.- PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES (ANEXO 10).

B.VIII. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL SE MANIFIESTE, QUÉ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO 11).

B.IX. PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA EN DONDE SE ESTIPULE QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA CON UN MINIMO DE 5 AÑOS EN EL MERCADO DANDO EL SERVICIO REQUERIDO POR ESTE MUNICIPIO.

B.X. PRESENTAR CARTA POR LA ASEGURADORA EN DONDE LA COMPAÑÍA LICITANTE TENGA ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO; SEÑALANDO DIRECCION, TELEFONO. (FORMATO LIBRE).

B.XI. PRESENTAR CARTA COBERTURA EMITIDA POR EL LICITANTE (ANEXO 13).

B.XII. PRESENTAR EL MODELO DE CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN.



B.XIII. CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE PRETENDE PARTICIPAR, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO "DE OTORGAMIENTO DE CONSENTIMIENTO". (ANEXO 14).

NOTA.- EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO, ASI COMO LA FALTA DE FOLIO Y RUBRICA EN CADA HOJA.

LA DOCUMENTACION QUE DEBERÁN DE ACOMPAÑAR EN EL SEGUNDO SOBRE SERÁ LA SIGUIENTE:

C. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

C.I.- OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 4 (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.**

C.II.- ESCRITO DE PROPOSICION Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO., (ANEXO 15**)**

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ



FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

NOTA: LOS DOCUMENTOS (DE IDENTIFICACION, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y RUBRICADAS CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS.

A).- LA SEGUNDA ÉTAPA CONSISTIRA EN LA APERTURA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARÁ LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, PERO ESTA ULTIMA SOLO SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION y PROPUESTAS TECNICAS DE LOS PARTICIPANTES.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS PRESENTADAS.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO.

5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES, SERÁN EVALUADAS COMPARATIVAMENTE EN FORMA EQUIVALENTE, DE ACUERDO A LOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, VALORANDO LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, EN CUANTO A CAPACIDAD DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, Y CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE PREVIO ANÁLISIS DE CONVENIENCIA PODRÁ APLICAR EL CRITERIO DE



ADJUDICACIÓN COSTO-BENEFICIO, POR LO QUE NINGUNA EMPRESA PODRÁ CONSIDERAR QUE SERÁ ADJUDICADA, POR EL SOLO HECHO DE QUE SU DOCUMENTACIÓN FUE ACEPTADA DURANTE LAS ETAPAS DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU COSTO OFERTADO RESULTE SER EL MÁS BAJO; LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA AQUELLA EMPRESA QUE MÁS SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO, TIEMPOS DE ENTREGA Y OPORTUNIDAD EN BENEFICIO SIEMPRE DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

- a). LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESCALIFICADA.**
- b). SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE ESTÁ COTIZANDO “EL LICITANTE”, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS.
- c). SE VERIFICARÁ QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.
- d). SE VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES, UNIDADES DE MEDIDA Y ESPECIFICACIONES, QUE OFERTE “EL LICITANTE”, CUMPLAN MÍNIMAMENTE CON LAS SOLICITADAS POR “EL MUNICIPIO”.
- e). SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO OFERTADO POR “EL LICITANTE” SEA FAVORABLE PARA “EL MUNICIPIO”.
- f). SE VERIFICARÁ QUE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE “EL LICITANTE”, SE ENTREGUE CONFORME A LO INDICADO.
- g). SE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- h) EL FINANCIAMIENTO.
- i) LAS CARTAS RESPALDO QUE EMITAN LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL AREA SOLICITANTE CON APOYO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE “EL MUNICIPIO”, ELABORARA LA OPINION TÉCNICA CORRESPONDIENTE.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA QUE REPRESENTA MENOR VALOR ENTRE LA CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL LICITANTE", Y SI LA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO, SE CORREGIRÁ EN EL DICTAMEN, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, SIEMPRE Y CUANDO LO ACEPTE "EL LICITANTE", Y SI ESTÉ NO ACEPTA DICHA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

SOLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO", SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

6.- INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PÓLIZA DE SEGUROS QUE OTORQUE LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ UN PERÍODO DE 12 MESES, INICIANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 20 DE MAYO DEL 2023 Y TERMINANDO SU VIGENCIA A LAS 12:00 HORAS DEL 20 DE MAYO DEL 2024.

7. GARANTIAS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

DEBERA PRESENTARSE SU PROPUESTA BAJO TRES ESQUEMAS DE PAGO TALES COMO TIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL, SEGÚN DETERMINARÁ EL H. AYUNTAMIENTO EN EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION Y SE HARÁ EN



DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II.- SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE CONCURSAN.

III.-CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

A). CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

B) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

11.-DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:



I.- CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

II.- CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION QUE NOS OCUPA.

III.- CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

IV.- CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.

V.- CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

LOS ESTÁNDARES AQUÍ PREVISTOS SERÁN OBLIGATORIOS PARA “LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA” Y SU INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES PREVISTAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS QUE SE ACUERDEN EN EL CONTRATO QUE SE LLEGASE A FIRMAR.

**SUSCRIPCIÓN
TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO
PENAS CONVENCIONALES**

	SUSCRIPCION	TIEMPO DE RESPUESTA	PENAS CONVENCIONALES
1	EMISION DE POLIZA	30 DIAS NATURALES	POR INCUMPLIMEINTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
2	EMISION DE MOVIMIENTOS	10 DIAS NATURALES	
3	CARTAS COBERTURAS CUANDO SE REQUIERA	02 DIAS NATURALES	
4	REEXPEDICION DE POLIZAS Y ENDOSOS ERRORES	07 DIAS NATURALES	
5	ENTREGA DE NOTAS DE CREDITO	03 DIAS NATURALES	

EL TIEMPO DE RESPUESTA MAXIMO PARA LAS ADCIONALES A LA PRESENTE POLIZA.

PENAS CONVENCIONALES

No	SINIESTROS	PENAS CONVENCIONALES
1	PROPORCIONAR EL NUMERO DE SINIESTRO	3 DIAS.- POR INCUMPLIMEINTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.



		FIANZAS.
2	REALIZAR INSPECCION DEL SINIESTRO	ACEPTACION Y PAGO DEL SINIESTRO
3	ENTREGA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACION	72 HORAS CON DOCUMENTACION COMPLETA - 100% SOBRE EL DEDUCIBLE UNA VEZ REALIZADA LA DOCUMENTACION TOTAL DE LA UNIDAD
4	REPORTES DE SINIESTRALIDAD MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS DEL MES	POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

13. SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICE EL CONTRATO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES DE UMA, ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁN SANCIONADOS POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ Y HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL UMA MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE



CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

III.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

IV.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ARTÍCULOS 72 Y 73 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, DICHA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARLA ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL UBICADO EN CALLE MEXICO ESQUINA CON TENIENTE JOSE AZUETA NO. 200, CENTRO C. P. 82000, MAZATLAN, SINALOA.

ATENTAMENTE
MAZATLAN, SINALOA A 25 DE ABRIL DE 2023


LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN.